



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 06 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3034 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°349 de fecha 28.06.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 327/2024 Departamento de Rentas Municipales. Rol Único Tributario del S.I.I. N°76.669.256-7. Contrato de Arrendamiento de fecha 01.03.2024. Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 18.10.2016. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada de la propiedad. Consultar Situación Tributaria de Terceros. Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N°12271838251, Mi SII Direcciones Vigentes de fecha 28.08.2024. Estado de Cuenta Corriente de Aseo Domiciliario Rol 3496-65. F-22 año 2024. Certificado de Movimiento TGR de fecha 04.04.2024. Detalle de Patente ROL 292689

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE:	SIMTA INGENIERÍA SPA
RUT.:	76.669.256-7
GIRO:	SERVICIO DE INGENIERÍA PRESTADOS POR EMPRESA N.C.P.
DOMICILIADO EN:	[REDACTED]
ROL:	3496-65
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$ 428.572.-
TOTAL	\$ 428.572.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	02 SEP 2024

PSA/NAN/Isv.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal